

**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA-TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 73
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL
DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2024-2027**

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, muy buenos días a todas y a todos, muchísimas gracias por atender a esta convocatoria vamos a dar inicio, siendo las 09:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos del día martes 17 diecisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número, se declara formalmente abierta la presente Septuagésima-Tercera Sesión Extraordinaria, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario de Ayuntamiento que por favor nos haga el pase de lista. -----

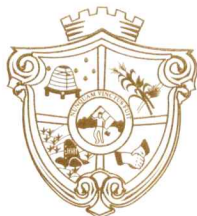
ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

1. **Presidente Municipal:** Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes -- presente.
2. **Síndico:** Raquel Ruiz Martínez ----- presente.
3. **Regidor:** David Emmanuel Rojas Jaramillo ----- presente.
4. **Regidora:** Daniela Loza León ----- presente.
5. **Regidor:** Rodrigo Rodríguez Gutiérrez ----- presente.
6. **Regidora:** Paula Guadalupe Zamora Vargas ----- presente.
7. **Regidora:** Blanca Araceli Flores Saavedra ----- presente.
8. **Regidor:** Juan Manuel Flores López ----- ausente.
9. **Regidora:** Judith Hernández Castellanos ----- presente.
10. **Regidora:** Mayra de Jesús Méndez Carvajal ----- presente.





SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Señor Presidente, le informo que se encuentra la mayoría de este Cuerpo Edilicio, por lo tanto se declara existencia de Quórum Legal. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien muchas gracias, vamos a continuar con el Orden del Día por favor. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

- 1. Pase de lista de asistencia y en su caso verificación del Quórum Legal. -----
- 2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3. Análisis y aprobación en su caso del acuerdo resolutivo, correspondiente al dictamen de la Concesión de Alumbrado Público PM/MD/CONCESIÓN-ALUMBRADO/04-2025, atendiendo a las recomendaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, lo anterior a efecto de materializar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 217 de la de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----
- 4. Clausura. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, este es el Orden del Día planteado para esta Sesión, le voy a pedir por favor Secretario que recabe la votación para la aprobación del mismo. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente, se somete a consideración el Orden del Día, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano (se registran 09

[Firma]

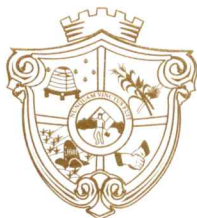
RRC D

[Firma]

[Firma]

[Firma]





votos) señor Presidente, le informo que se ha aprobado por **MAYORIA CALIFICADA.** - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Con su permiso señor Presidente. - - - - -

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO RESOLUTIVO, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PM/MD/CONCESIÓN-ALUMBRADO/04-2025, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LO ANTERIOR A EFECTO DE MATERIALIZAR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 217 DE LA DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ANEXO 1). - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, pues este punto responde a la sugerencia que nos hace por parte del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, recordemos que en algún momento pues se había aprobado, bueno, se dio el fallo a favor de una empresa para concesionar el Servicio de Alumbrado Público, mandamos los documentos a lo que es el Periódico Oficial, bueno a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno y nos hacen la recomendación nada más de agregar algunos párrafos, bueno, con esta redacción, no sé si me ayuda un poquito más Secretario, ya que es el que ha tenido contacto directo con ellos. - - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Claro que sí Presidente, es nada más para materializar la publicación, en el artículo 217 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato es facultad expresa del Ayuntamiento la resolución,

[Firma]

RNC

[Firma]

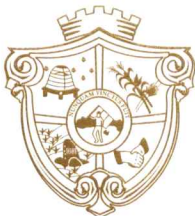
[Firma]

X

[Firma]

[Firma]





entonces, lo que se hizo por la Comisión Técnica Especializada es rendir el dictamen y ya aprobado el dictamen aquí en Ayuntamiento, el siguiente paso sería el acuerdo resolutivo, que es lo que tenemos aquí en nuestras manos y lo que se les notificó por correo, sería el proyecto en el cual si se aprueba ya se mandaría a publicar, pero prácticamente es temas de redacción. -----

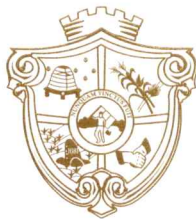
PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, no sé si tienen alguna duda o comentario al respecto. -----

REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: De acuerdo al documento remitido de las observaciones, ahí nos hace referencia a disposiciones que regulan el cobro y recaudación del efectivo del municipio de Pénjamo, Guanajuato, este encontrándose en su penúltimo párrafo, el cual estarían aprobando y versando desde el fondo un documento que gira en torno a fundamentos distintos a los de nuestra Administración, a lo cual pues creo que no tendría fundamentos legales, menciona de Pénjamo, no de Manuel Doblado Guanajuato. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Yo creo que fue cosa de redacción de la Dirección General, pero el oficio si se va dirigido hacia nosotros y va relacionado con todo lo que llevamos trabajando, fue el tema de la misma Dirección. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, yo creo que es un error de dedo que utilizan los mismos formatos para mandarlos a los diferentes municipios, el oficio va dirigido al Municipio de Manuel Doblado y entiendo que es el único lugar en el oficio donde mencionan al municipio de Pénjamo, igual si no lo pueden cambiar Secretario, para tenerlo en el archivo, en el entendido de que su contenido está el argumento que sí es dirigido a nuestro municipio, no sé si hay alguna otra duda o comentario al respecto. -----





REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: Entonces prácticamente el inconveniente para pasar fue la redacción. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Sí, es correcto, lo que pasa es que en el dictamen se están viendo los temas Financieros, Jurídicos, Administrativos, en los puntos resolutivos, quien tiene la facultad de publicar es el Ayuntamiento, entonces es la recomendación que nos hacen aquí en nuestro oficio. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, ¿hay alguna otra duda o comentario al respecto? bien, no habiendo comentarios, le voy a pedir por favor, Secretario que recabe la votación para la aprobación de este punto. -

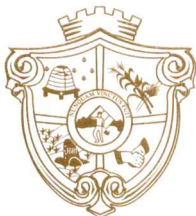
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso Presidente, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento el punto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano (se registran 07 votos a favor) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, no sé si quieren hacer un comentario extra Regidora con respecto a su voto en contra. -----

REGIDORA JUDITH HERNÁNDEZ CASTELLANOS: Pues la negativa del voto es por congruencia a cómo hemos venido manejando nuestra postura en cuestión de la concesión para el municipio. -----

REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: Pues desde un inicio yo planteaba que para mí era mejor que nosotros abarcáramos eso y no se llegara a una concesión y de la misma manera pues el error que fue en el oficio. -----



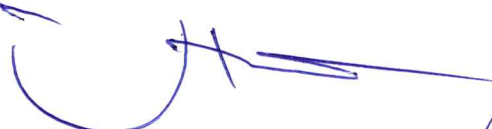


PRESIDENTE MUNICIPAL: Ok, gracias, bien, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Señor presidente, le informo que se han anotado los puntos del Orden del Día. -----

04.- CLAUSURA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien no habiendo más puntos que tratar siendo las 09:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos, de este día martes 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis se declara cerrada la presente Sesión, en espera de que los acuerdos tomados en ella sean para beneficio de nuestro municipio, se les recuerda que será citados para la próxima sesión de Ayuntamiento por medio de nuestro Secretario de Ayuntamiento, muchísimas, gracias. -----

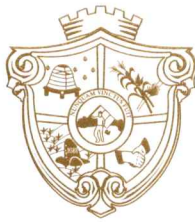

Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.
Presidente Municipal.


Raquel Ruiz Martínez
Síndico Municipal.

Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria número 73 setenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha martes 17 diecisiete de febrero del 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including "Rlo", "X", and a large signature]





David Emmanuel Rojas Jaramillo.
Regidor.

Daniela Loza León.
Regidora.

Rodrigo Rodríguez Gutiérrez.
Regidor.

Paula Guadalupe Zamora Vargas.
Regidora.

Blanca Araceli Flores Saavedra.
Regidora.

Mayra de Jesús Méndez Carvajal.
Regidora.

Judith Hernández Castellanos.
Regidora.

Francisco Isaac de Jesús
Castellano León.
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria número 73 setenta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha martes 17 diecisiete de febrero del 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

